



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (Atresmedia Corporación) comunica la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Atresmedia Corporación, en su reunión celebrada ayer, 22 de abril de 2026, en primera convocatoria, ha adoptado los siguientes

### ACUERDOS

#### **Acuerdos relativos al punto 1 del orden del día**

**Cuentas anuales, informes de gestión, aplicación del resultado y gestión social, todo ello referido al ejercicio 2025.**

**1.1 *Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., así como de sus cuentas anuales e informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.***

*Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales y el informe de gestión individuales de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. así como las cuentas anuales e informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio 2025, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control.*

Las cuentas anuales, individuales y consolidadas han sido objeto de revisión por parte de KPMG Auditores, S.L., que ha emitido los informes de auditoría favorables.

**1.2 *Aprobación del estado de información no financiera e información de sostenibilidad a 31 de diciembre de 2025.***

*Aprobar el estado de información no financiera consolidado (EINF) e información de sostenibilidad de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2025, tal y como han sido formulado por el Consejo de Administración con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control.*

El EINF e información de sostenibilidad ha sido revisado por KPMG Auditores, S.L. que ha emitido informe de verificación limitada con conclusión favorable.

**1.3 *Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2025.***

*Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025, teniendo en cuenta que los resultados netos, después de realizar la provisión para el impuesto de sociedades correspondiente a este ejercicio, han sido de 44.825 miles de euros de beneficio, que se propone distribuir en la forma y cuantía que seguidamente se indican:*

- *La cantidad de 40.532 miles de euros corresponde al dividendo a cuenta de 0,18 euros brutos por acción pagados el 17 de diciembre de 2025, por acuerdo del Consejo de Administración.*
- *Los restantes 4.293 miles de euros se aplicarán a reservas voluntarias.*

**1.4 *Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.***

*Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2025.*

## **Acuerdo relativo al punto 2 del orden del día**

### **2 Aprobación de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición.**

*Aprobar un dividendo extraordinario, con cargo a reservas de libre disposición por un importe máximo de 47.287 miles de euros, una vez atribuidos los derechos económicos de las acciones propias, de 0,21 euros brutos por acción, que se hará efectivo el 17 de junio de 2026.*

## **Acuerdo relativo al punto 3 del orden del día**

### **3 Nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas externo de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.**

*Nombrar a la firma KPMG Auditores S.L. como auditor externo para la verificación de las cuentas anuales de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control.*

El Consejo de Administración somete esta propuesta a la aprobación de la Junta General de Accionistas tras la realización de una convocatoria pública de ofertas para la auditoría legal de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades, llevada a cabo de conformidad con la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y con el Reglamento (UE) n° 537/2014, de 16 de abril. El proceso se ha desarrollado de forma imparcial, transparente y no discriminatoria y, a la vista de las ofertas recibidas y del informe favorable emitido por la Comisión de Auditoría y Control, que incluye su preferencia, el Consejo propone la adopción de este acuerdo.

## **Acuerdos relativos al punto 4 del orden del día**

### **Reelección y nombramiento de consejeros.**

#### **4.1 Reelección de don Carlos Fernández Sanchiz como consejero dominical.**

*Reelegir a don Carlos Fernández Sanchiz como consejero dominical, a propuesta del accionista Grupo Pasa Cartera, S.A.U. y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo de cuatro años establecido en los Estatutos Sociales.*

#### **4.2 Nombramiento de don Clément Schwebig como consejero dominical.**

*Nombrar a don Clément Schwebig como consejero dominical, a propuesta del accionista Ufa Film und Fernseh GmbH y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo de cuatro años establecido en los Estatutos Sociales.*

## **Acuerdos relativos al punto 5 del orden del día**

### **Plan de retribución variable a largo plazo y política de remuneraciones de los consejeros.**

#### **5.1 Aprobación del Plan de retribución variable a largo plazo para consejeros ejecutivos y directivos 2027-2029.**

*Aprobar un Plan de Retribución variable a largo plazo con entrega de acciones para el periodo 2027-2029, dirigido a consejeros ejecutivos y directivos en los términos que se recogen en el informe que se adjunta como **Anexo 1**, que ha sido aprobado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Plan recogido en este informe forma parte de este acuerdo a todos los efectos.*

**5.2 Aprobación de la Política de remuneraciones de los consejeros-2027- 2029.**

*Aprobar la política de remuneraciones de los consejeros de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. que estará en vigor desde el momento de su aprobación y en los tres ejercicios siguientes, 2027 a 2029, que está contenida en el Informe motivado que se adjunta como **Anexo 2**, asumido como propio por el Consejo de Administración y elaborado inicialmente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La Política recogida en este informe forma parte de este acuerdo a todos los efectos.*

**Acuerdo relativo al punto 6 del orden del día**

**6 Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2025.**

*Votar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. correspondiente al ejercicio 2025, aprobado por el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*

**Acuerdo relativo al punto 7 del orden del día**

**7 Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.**

*Facultar en los más amplios términos al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresas facultades de sustitución, con carácter solidario, en el Presidente del Consejo de Administración, el Vicepresidente, el Consejero Delegado, el Secretario y la Vicesecretaria para que el propio Consejo de Administración o cualesquiera de las personas a las que se ha facultado, indistintamente, puedan realizar cuantos actos sean procedentes en relación con la formalización, interpretación, subsanación y completa ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta General.*

En Madrid, a 23 de abril de 2026